ña, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Barrionuevo Blanco, doña Ana María Martín Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero del 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero del 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo del 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la localidad de Torrejón de la Calzada, avenida del Generalisimo, número 13, piso primero, letra B, tiene una superficie de 128,91 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes y cuarto trastero situado en la planta de sótano, señalado con el número 12, que tiene una superficie de 10,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, finca número 2.186, al tomo 528, libro 32 y folio 48, inscripción cuarta. Tipo de subasta: Doce millones diez mil (12.010.000) pesetas.

Dado en Valdemoro a 4 de octubre de 1999.—La Juez, Yolanda Rodríguez Tapia.—El Secretario.—7.284.

VALDEMORO

Edicto

Don Iván Marcos García-Diego Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ángel López López y doña Julia Gómez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Rústica. Tierra procedente de la denominada Gozquez, en término de San Martin de la Vega, con una superficie de 10.000 metros cuadrados, cuya figura geométrica es la de un triángulo rectángulo. Linda: Norte, camino que la separa de otras de don Sergio García, don José García Sánchez y don Crescencio Tejero; sur, parcela de don Elías Valdivieso; este, don Crescencio Tejero en parte, y oeste, don Catalino García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 780, libro 115, folio 215, finca número 10.324, segunda.

Tipo de subasta: 3.547.500 pesetas.

Segundo.—Urbana. Casa en San Martín de la Vega, plaza del General Asensio, número 9. Se compone de diferentes habitaciones y dependencias, en planta baja y alta. Ocupa una superficie de 116 metros cuadrados, de los que 36,65 metros cuadrados se encuentran edificados, por planta, destinándose el resto del solar a patio. Linda: Frente, plaza de su situación; izquierda, entrando, bajo

letra A; derecha, finca baja letra C, y fondo don José Chapado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 924, libro 142, finca número 11.662, primera.

Tipo de subasta: 8.277.500 pesetas.

Valdemoro, 28 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—7.550.

VALENCIA

Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 616/99, se siguen autos de declaración de quiebra de la entidad mercantil «Selogar, Sociedad Anónima» (en liquidación), representada por la Procuradora doña María Alcalá Velázquez, en la que por resolución de fecha 9 de noviembre de 1999 se ha tenido por solicitada dicha declaración de quiebra, habiéndose nombrado Comisario a don Vicente Andréu Fajardo, con domicilio en Valencia, calle Martínez Cubells, número 4, quinta, y Depositario a don José Luis Ramos Fortea, con domicilio en Valencia, calle Poeta Más y Ros, número 22, segunda.

Se advierte que nadie haga pagos a la entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Sindicos luego que estén nombrados, y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de dicha entidad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, libro el presente en Valencia a 9 de noviembre de 1999.—El Secretario.—7.265.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Inversiones del Mediterráneo, Sociedad Anónima», tramitado en este Juzgado con el número 479/1999, en el día de hoy se ha dictado auto, contra el que no cabe recurso alguno, aprobando el Convenio propuesto en la Junta de acreedores por «Cruceros de Valencia, Sociedad Anónima», consistente en la conversión de créditos en acciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Valencia a 13 de diciembre de 1999.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—Jorge Castello Navarro.-8.920.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 6 de diciembre de 1999, página 16232, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de autos, donde dice: «001168/1999», debe decir: «00168/1999».—6.225 CO.

VELEZ MÁLAGA

Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancia de don Antonio Rodríguez Godoy, don Manuel Rodríguez Godoy, doña Purificación Rodríguez Godoy y doña María Rodríguez Godoy, contra doña Purificación Godoy Rodríguez y don Antonio Eugenio Godoy Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 300800015030898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificación sita en paseo Bellavista, número 39, de Periana, que se compone de varios cuerpos edificados diferenciados tanto en antigüedad, calidades y materiales y estado de conservación. Todos ellos se edifican en un solar con fachada a paseo Bellavista, 39, de Periana, de forma paralelepipeda irregular, siendo el resto de los lados medianeros a edificaciones y parcelas colindantes.

Tipo de subasta: 9.938.050 pesetas.

Dado en Vélez Málaga a 20 de noviembre de 1999.—El Juez titular.—El Secretario.—7.255.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Georgina Torras Enrich, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 75/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Industries Vilafranquines Denvas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0894000018007599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las carga o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial, sita en término de La Granada, consistente en una nave diáfana, construida sobre una porción de terreno con una extensión superficial de 466,48 metros cuadrados de los que la edificación ocupa 400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de esta ciudad, tomo 718, libro 16 de La Granada, folio 167, finca 1.092. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Vilafranca del Penedés, 5 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Georgina Torras Enrich.—7.460.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Pilar González Tapia, Secretaria del del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/99 B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancia de doña María Luisa García González, representada por la Procuradora señora Mansilla Robert, contra doña María Conesa Garnes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril del 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 8. Vivienda del 1.º piso, 4.ª puerta, situada en la casa sin número de la calle Montserrat, urbanización «Ibersol», del término de Vilanova i la Geltrú, de superficie útil de 62,20 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, patio de los Bajo; al sur, escalera; al oeste, vivienda del 1.º piso, 3.ª puerta, por arriba, vivienda del 2.º piso, 4.ª puerta, y por debajo, vivienda de la planta baja, 4.ª vivienda del 2.º piso, 4.ª puerta, y por debajo, vivienda de la planta baja, 4.ª puerta. Coeficiente 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.352 del archivo, libro 639 de Vilanova, folio 213, finca 21.471, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—7.515.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña Purificación González-Varas Ibánez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25/99, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Compañía Valen-